

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA LAS CALLES EN EL FRACCIONAMIENTO "LAS LOMAS".

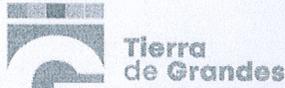
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA LAS CALLES EN EL FRACCIONAMIENTO "LAS LOMAS"** para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



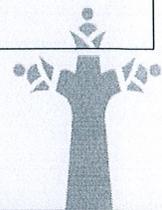
II.- En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades, en correlación con lo normado por los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

III.-Mediante oficio 0134/11/2018 mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **MTRO. Y ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT y ABG. ARQ. RAÚL OMAR RAMÍREZ LÓPEZ**; en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial y Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente, a petición de la Constructora **ROASA, S.A. de C.V.**, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites para la asignación oficial de los nombres de las calles en el fraccionamiento "**LAS LOMAS**", ubicado en Avenida Prolongación Juan José Arreola, antes Parcela Número 85Z1 P2/14 DEL Ejido Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el cual cuenta con **Licencia de Urbanización No. 02-DOT 0739/07/2018**, de fecha 30 de Agosto de 2018. Así mismo se anexa a la presente el oficio de dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la acción urbanística denominada Fraccionamiento "Las Lomas" mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente.

IV.- Los nombres propuestos por parte de la Constructora **ROASA, S.A. de C.V.**, para las calles en el fraccionamiento "**LAS LOMAS**", se enlistan a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:

" FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS "

- | |
|---|
| 1. CALLE SIERRA MADRE DEL SUR. |
| 2. CALLE SIERRA NEGRA. |
| 3. CALLE EL AJUSCO. |
| 4. CALLE BELÉN. (Continuidad de vialidad existente) |
| 5. CALLE CEMPASÚCHIL. (Continuidad de vialidad existente) |
| 6. AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA. (Continuidad de vialidad existente) |





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

ÚNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la asignación de nombres de las vialidades del fraccionamiento **“LAS LOMAS”** propuestos por el fraccionador.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

“2018, AÑO DEL CENTERARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 22 de Noviembre 2018.

SALA DE REGIDORES

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.



C.c.p. Archivo

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA IICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA LAS CALLES EN EL FRACCIONAMIENTO “LAS LOMAS”.



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: 0134/11 2018
ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN
DE NOMENCLATURA DE VIALIDADES DE LA ACCIÓN
URBANÍSTICA DENOMINADA FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS

LICENCIADA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.
P R E S E N T E

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, 164 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 1 BIS, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura y en atención a la solicitud de fecha 11 de Octubre del año 2018, emitida por el persona jurídica CONSTRUCTORA ROASA S.A. de C.V, donde solicita la aprobación de la nomenclatura propuesta en la Acción Urbanística Denominada "FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS", ubicada en Avenida Prolongación Juan José Arreola, antes Parcela Número 85Z1 P2/14 del Ejido Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U044236, con una extensión superficial de 60,776.13 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 31, 398, de fecha 15 de Diciembre del año 2017, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PAEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, en consecuencia, se realizan los siguientes:

SEÑALAMIENTOS:

I.- DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 175, 176, 247, 245, 246, 251, 256, 257, 258, 262, 263, 311 fracción 314 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigencia, y de conformidad con la Aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización mediante Oficio Número 0737/08/2018, de fecha 30 de Agosto del año 2018, emitido por esta Dirección de Ordenamiento Territorial, SE EMITIÓ LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN OFICIO NÚMERO 02-DOT 0739/07/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN SIMULTANEA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS", BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA, CONSISTENTE EN 28 LOTES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), 30 LOTES DE USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA (H4-V), 3 LOTES DE USO MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA (MB-4), 2 LOTES DE USO COMERCIO Y SERVICIO BARRIAL INTENSIDAD






**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

ALTA (CSB-4), 3 LOTES DE USO EQUIPAMIENTO BARRIAL (EI-B), 1 LOTES DE USO EQUIPAMIENTO DISTRITAL (EI-D), QUE SE UTILIZARÁN COMO ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES (EI-B), EN TANTO ESTOS NO SE CONSTRUYAN en los términos de los artículos 97, 99, 100, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 149, 151, 152, 153, 154 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a favor de la Sociedad Mercantil denominada ROASA S.A. DE C.V. y que es representada por el Ingeniero **JUAN ANTONIO ACEVES GONZALEZ, en su carácter de Administrador Único.**

II.- DEL DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE PARA LA NOMENCLATURA PROPUESTA.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, 12 Fracción V, 13, 16 Fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, toda vez que la propuesta de nomenclatura de la acción urbanística precisada en los párrafos que anteceden, presenta una denominación que tiene por objeto la exhortación y/o impulso al nacionalismo o patriotismo de los ciudadanos, es decir, nomenclatura de vialidades con nombres sierras de México, asimismo, la continuidad de nomenclatura de vialidades existentes, mismas que a continuación se enlistan:

1. **CALLE SIERRA MADRE DELSUR.**
2. **CALLE SIERRA NEGRA.**
3. **CALLE EL AJUSCO.**
4. **CALLE BELÉN** (Continuidad de vialidad existente).
5. **CALLE CEMPASÚCHIL** (Continuidad de vialidad existente).
6. **AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA** (Continuidad de vialidad existente).

Por consiguiente, **SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE DE NOMENCLATURA PROPUESTA DE VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS**, en consecuencia, solicitamos con el debido respeto a esta Honorable Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, **REALICE UNA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA PRECISADA, ASIMISMO, EMITA UN DICTAMEN CON EL CARÁCTER DE INICIATIVA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA SU AUTORIZACIÓN** en los términos del artículo 16 Fracción III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco en vigor.- **Se anexa al presente, copia del plano de vialidades con nomenclatura propuesta para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.**

[Handwritten signature]

RAUL RAMIREZ



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado a Usted me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y
DEL XXX TREINTA ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”**
**“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA”**
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los 12 días del mes de Noviembre del año 2018



M. ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

ABG. ARQ. RAUL OMAR RAMIREZ LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

C. C. P. ARCHIVO/RRL

